



**PRIMER CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIQUETE, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA LIC. ALMA SARAHÍ ARRELLANO ROSAS, SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL C. JESUS AMARILLAS PARTIDA, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I.- LAS PARTES DECLARAN:**

**I.1.- QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:**

**10010061521 ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CIUDAD DEPORTIVA PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.**

**I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02 DE FECHA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:**

**\$ 297,794.20 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:**

**\$ 297,794.20 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, EL CUAL MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, LAS PARTES ACORDARON MODIFICARLO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2020 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 25 DE ENERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.**

**I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR IMPORTE DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACION DE VOLUMENES DE OBRA E INCLUSION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010181232 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2020.**



I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **LAS PARTES** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- LAS PARTES** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE LITERALMENTE DICE:

**CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 297,794.20 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

**\$ 297,794.20 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO, **LAS PARTES** ACUERDAN AUMENTAR LA CANTIDAD DE:

**\$ 184,505.54 M.N. (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA **CLAUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 482,299.74 M.N. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO EL 61.95 % DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO**

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

**\$ 482,299.74 M.N. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS, REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO

**SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.**

**TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-02 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN Y LAS REALIZADAS MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**"LA CONTRATANTE"**

**SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIQUETE  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS**

**"EL CONTRATISTA"**

**ARQ. JESUS AMARILLAS PARTIDA**

**TESTIGOS**

**ARQ. RUBEN BERNAL URIBE  
JEFE DE INVERSION PÚBLICA DE LA SIBSO.**

**ARQ. CLAUDIA LOPEZ QUIHUIS  
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRA  
DE LA SIBSO.**